



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 -2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 27 de Noviembre de 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2012-A/MPJB, de fecha 13 de Julio de 2012, se designa como fedatarios titular y suplentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a las siguientes personas:

- Sra. Nelly Felipa Gutiérrez Fernández Titular
- Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte Suplente
- Sra. Antonia Llaca Osco Suplente

Que, mediante Informe N° 099-2014-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Noviembre de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, solicita la designación del Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, como fedatario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante proveído del señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutivo designando al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, como fedatario suplente de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en reemplazo del Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 279-2012-A/MPJB, de fecha 13 de Julio de 2012, que designa como fedatarios titular y suplentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el extremo de incorporar al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, en reemplazo del Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, quedando conformado de la siguiente manera:

- Sra. Nelly Felipa Gutiérrez Fernández Titular
- Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo Suplente
- Sra. Antonia Llaca Osco Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

